



**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE RETENCIÓN Y SANCIONES  
ADMINISTRATIVAS.**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE GUARDIA Y CUSTODIA DE INFRACTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE CENTROS DE RETENCIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, la Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de responsable que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, con domicilio ubicado en la Sm. 247, Mz. 20, Lote 1, Fraccionamiento Villas Otoch Tercera Etapa, C.P. 77517, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable.

**FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados, serán utilizados para la siguiente **FINALIDAD PRIMARIA**:

- Llevar acabo la guardia y custodia de las personas que han cometido faltas administrativas, estando sujetos a la responsabilidad del Centro de Retención y Sanciones Administrativas durante el tiempo que dure su arresto.

De igual forma sus datos personales serán utilizados para las siguientes **FINALIDADES SECUNDARIAS**:

- Llevar el registro de los infractores ingresados.
- Verificar el cumplimiento de los arrestos de los infractores.
- Presentarlos ante el Juez Cívico a petición del mismo las veces que lo solicite.
- Generar expediente administrativo por cada infractor.
- Generar informes y/o estadísticas.

Cabe señalar que los informes y/o estadísticas que se generen no vincula al titular de los datos personales que los hagan identificables, toda vez que los datos son disociados.

**DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN**

Se hace de su conocimiento que se recaban los siguientes datos personales:

- Nombre completo,
- Fecha de nacimiento,
- Edad,
- Domicilio,
- Estado Civil,
- Ocupación,
- Lugar de origen,
- Señas particulares.
- Imagen y/o fotografía.



**Avisos de Privacidad**

**APROBADO**



**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE RETENCIÓN Y SANCIONES  
ADMINISTRATIVAS.**



**Avisos de Privacidad**

**APROBADO**

Asimismo, se informa que se recaban los siguientes **datos personales sensibles**

- Sexo.

SI  
 NO

**DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS**

**FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, trata los datos personales con fundamento en el artículo 39 Fracciones I, II, IV, VI, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES**

Se informa que si se realizan transferencias de datos personales con las siguientes direcciones y/o departamento:

Dirección	Objetivo
<b>Secretaría General del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de datos personales, a efecto de mantener informado como superior jerárquico sobre las acciones que realiza la Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas, lo anterior con fundamento en el artículo 31 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Dirección de Juzgados Cívicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de datos personales, con el juez cívico en turno con la finalidad de emitir una resolución pertinente de la sanción correspondiente a la falta administrativa cometida por el infractor, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción II, XV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de resolver las controversias entre la Administración Pública Municipal y los particulares, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Juzgados de Distrito en el Estado de Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de resolver las peticiones de los infractores (agraviado) a través de Juicios relacionados con la aplicación de leyes federales en materia administrativa, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE RETENCIÓN Y SANCIONES  
ADMINISTRATIVAS.**



**Avisos de Privacidad**

**APROBADO**

<b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los Derechos Humanos del infractor, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Dirección de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de realizar la investigación e integración de los expedientes relativos a las quejas y denuncias realizadas por el infractor, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Asuntos Internos de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de conocer las quejas y denuncias que con motivo de las faltas cometidas por los elementos policiacos se interpongan por el infractor, radicando para tal efecto el expediente administrativo correspondiente, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de Datos Personales con el propósito de cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en el Artículo 91 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
<b>Fiscalía General de la República</b>	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de responder a solicitudes de información que por mandato de ley estamos obligados a proporcionar, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
<b>Fiscalía General del Estado de Quintana Roo</b>	Se realiza la transferencia de datos personales con el propósito de responder a solicitudes de información que por mandato de ley estamos obligados a proporcionar, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 y 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 19 y 86 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**MEDIO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (Derechos A.R.C.O.), ante la Unidad De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con domicilio en Av. Nader, Supe manzana 2, Manzana 1, Lote 29, edificio Madrid, locales 7 y 8, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; o de manera electrónica a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, mediante la liga: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE RETENCIÓN Y SANCIONES  
ADMINISTRATIVAS.



Avisos de Privacidad

**APROBADO**

#### ACTUALIZACIONES

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad podrá consultarlo en el sitio web <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos> o bien de manera personal en la carpeta de avisos de privacidad de la Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas del Municipio de Benito Juárez, con domicilio antes mencionado.

#### DENUNCIAS

Si usted considera que su Derecho a la Protección de sus Datos personales ha sido vulnerado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos aplicables a la materia podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAI PQROO), con domicilio en Othón P. Blanco, No, 66 con Josefa Ortiz de Domínguez y, Avenida Cozumel, Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Quintana Roo para mayor información puede comunicarse a los teléfonos 01 (983) 83-2-35-61 y/o 12-9-19-01.